Factura: 001-004-000048065

20171701001P05107

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P05107
ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792394821001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERGIO MARTIN DOMINGUEZ CHAVEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	49600.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 82674-0041-17 07/11/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P05107

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US$ 400.00

AUMENTO DE CAPITAL: US$ 49,600.00

TOTAL: US$ 50,000.00

Dí 2 copias

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P05107----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, ante mí, **doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen el señor **SERGIO MARTÍN DOMÍNGUEZ CHÁVEZ**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta

General de Socios, tal como se desprende del acta que se adjunta como habilitante del presente instrumento. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz en la calidad que comparece y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **SERGIO MARTÍN DOMÍNGUEZ CHÁVEZ**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, tal como se desprende del acta que se adjunta como habilitante del presente instrumento. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz en la calidad que comparece, quien libre y voluntariamente conviene en celebrar el presente instrumento de conformidad a las siguientes cláusulas.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Sofía Delgado Loor, el día dieciséis (16) de agosto del año dos mil doce (2012) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinticinco (25)

de septiembre del año dos mil doce (2012), se constituyó la compañía TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA., en adelante denominada simplemente como la "Compañía".- **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el día once (11) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), resolvió de manera unánime, aprobar el aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía, de tal forma que el capital de la Compañía ascienda de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 400.00) a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50,000.00).- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor SERGIO MARTÍN DOMÍNGUEZ CHÁVEZ, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en el acápite dos punto dos, procede a: **Tres punto uno.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 49,600.00), mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de la Compañía. Con el presente aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía ascenderá de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 400.00) a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50,000.00).- **Tres punto dos.-** Distribuir el nuevo capital de la Compañía, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios referida en el acápite dos punto dos, de conformidad con el siguiente cuadro: .-.-.-

.-

.-

Socio	Capital Actual US$	Aumento de capital US$	Capital total resultante una vez perfeccionado el aumento US$	Participaciones	%
Andrés Alejandro Centeno Almeida	40.00	4,960	5,000.00	5,000	10
Sergio Martín Domínguez Chávez	120.00	14,880.00	15,000.00	15,000	30
Christian Andrés Moya Muñoz	120.00	14,880.00	15,000.00	15,000	30
Jorge Washington Ulloa Chávez	120.00	14,880.00	15,000.00	15,000	30
Total	400.00	49,600.00	50,000.00	50,000	100

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de las cláusulas que anteceden, se procede a la reforma del estatuto social como se indica a continuación: **Cuatro punto uno.-** Reformar el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea el siguiente: "Artículo Cinco.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50,000.00), dividido en CINCUENTA MIL (50,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor

nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive." **QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y TIPO DE INVERSIÓN:** El compareciente declara que el tipo de inversión que realizan los socios es nacional.- **SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: a) Los datos constantes en este documento, con respecto de los socios y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y en el libro de participaciones y socios de la Compañía.- b) La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- c) La Junta General de Socios descrita en el punto dos punto dos (2.2.) autorizó a los abogados Carla Jessahé Navarrete Villalva y Álvaro Freire Guerrero, para que patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía; y por ende, individual o conjuntamente presenten cuantos petitorios y escritos se requieran para perfeccionar lo resuelto por la Junta General de Socios.- Usted, Señor Notario, se servirá ag'regar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que el otorgante la ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el abogado Álvaro Freire Guerrero, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión quinientos ochenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída

que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.-**

SERGIO MARTÍN DOMÍNGUEZ CHÁVEZ

C.C. No. 1712412020

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.

REUNIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete a las 15h00, en las oficinas ubicadas en la calle Vicente Duque N77-529 y Vicente Castillo, se reúnen los Socios de la compañía **TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.** (en adelante referida simplemente como la "Compañía"), de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US$	Participaciones	%
Andrés Alejandro Centeno Almeida	US$ 40	40	10%
Sergio Martín Domínguez Chávez	US$ 120	120	30%
Christian Andrés Moya Muñoz	US$ 120	120	30%
Jorge Washington Ulloa Chávez	US$ 120	120	30%
TOTAL	**US$ 400**	**400**	**100%**

Preside la Junta el señor Jorge Ulloa en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Martín Domínguez, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía.

El Presidente informa que a fin de cumplir las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, grabará la presente sesión, para lo cual solicita que los comparecientes se identifiquen al momento de tomar la palabra. El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía.**

El Presidente de la Junta informa que actualmente el capital social de la compañía corresponde a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 400.00). En tal virtud, el Presidente pone en consideración de los socios la conveniencia de aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 49,600.00), a fin de alcanzar la suma total de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50,000.00).

El Presidente mociona a la Junta que dicho aumento se pague en su totalidad mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de la Compañía.

La Junta de Socios, luego de un intercambio de opiniones, por considerar conveniente a los intereses de la Compañía y por no haber votos en contra y abstenciones por unanimidad, **RESUELVE:**

1.1. **APROBAR** el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 49,600.00), mediante la emisión de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS (49,600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.00) cada una; de tal forma que el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, una vez perfeccionando dicho aumento, será de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50,000.00), dividido en CINCUENTA MIL (50,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.00) cada una.

1.2. **APROBAR** que el aumento de capital se lo realice mediante el pago en su totalidad por parte de todos los socios de la Compañía, para lo cual, los socios autorizan al Gerente General para que negocie su derecho a suscribir participaciones en exacta proporción a su participación en el capital de la Compañía y, principalmente para que negocie las participaciones, pues otorga certeza en su participación en el capital social. El pago del monto total del aumento de capital social correspondiente a CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 49,600.00) se lo realizará mediante capitalización de valores existentes tomados de la cuenta utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Una vez perfeccionado el aumento de capital social acordado, el Cuadro de Integración de Capital quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	**Capital Actual US$**	**Aumento de capital US$**	**Capital total después de perfeccionado el aumento US$**	**Participaciones**	**%**
Andrés Alejandro Centeno Almeida	40.00	4,960	5,000.00	5,000	10%
Sergio Martín Domínguez Chávez	120.00	14,880.00	15,000.00	15,000	30%
Christian Andrés Moya Muñoz	120.00	14,880.00	15,000.00	15,000	30%
Jorge Washington Ulloa Chávez	120.00	14,880.00	15,000.00	15,000	30%
Total	**400.00**	**49,600.00**	**50,000.00**	**50,000**	**100%**

1.3. **REFORMAR** el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea el siguiente:

"Artículo Cinco.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50,000.00), dividido en CINCUENTA MIL (50,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive."

1.4. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía, así como cualquier otro documento público o privado se requiera para perfeccionar lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

1.5. **DESIGNAR** a Carla Navarrete V. y Álvaro Freire G., como abogados patrocinadores de la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto Social, para que de manera individual o conjunta, suscriban y presenten cuantos petitorios y escritos se requieran para perfeccionar lo resuelto en la presente Junta de Socios.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta de la Junta, la cual es aprobada por la Junta de Socios, el Presidente y el Secretario de la Junta.

A las 16h00 se levanta la sesión

Jorge Ulloa
Presidente de la Junta

Martín Domínguez
Secretario de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a: 28 SET. 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaría Primera del Cantón Quito

LISTA DE ASISTENTES A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017
A LAS 15H00

Socios	Número de Participaciones	%	Firma
Andrés Alejandro Centeno Almeida	40	10	
Sergio Martín Domínguez Chávez	120	30	
Christian Andrés Moya Muñoz	120	30	
Jorge Washington Ulloa Chávez	120	30	
Total	**400**	**100%**	

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito, a 28 SET. 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

18668

TOUCHE FILMS

Quito, 15 de Marzo de 2016

Señor
Sergio Martín Domínguez Chávez
Presente.-

Estimado Martín:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **"TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA."** celebrada el día de hoy martes 15 de Marzo de 2016, decidió elegirlo y nombrarlo como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de esta Compañía, por un período de **cinco (5) años,** acorde a lo establecido en la sección tres en el artículo **Veintiuno (21)** del estatuto de la Compañía, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las funciones y deberes inherente a su cargo se hallan detallados en el Estatuto Social, contenido en la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrad ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, en Quito el 16 de agosto del 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Septiembre del mismo año. Funciones que Usted ejercerá para súper vigilar la buena marcha de la Compañía y el cumplimiento de las leyes de este estatuto. 3191

Al pie del presente nombramiento, agradeceré se sirva expresar su aceptación para legitimar su personería.

Cordialmente,

Sr. Jorge Ulloa Chávez
PRESIDENTE
C.I. 171953270-5

En Quito, a los 15 días del mes de marzo de 2016, dejo constancia que en esta fecha acepto el nombramiento para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"Touché Films Creadores Audiovisuales Cía. Ltda."**

Sr. Sergio Martín Domínguez Chávez
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 171241202-0

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador NIHIL PRIUS FIDE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18668

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	12781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4352
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DOMINGUEZ CHAVEZ SERGIO MARTIN
IDENTIFICACIÓN	1712412020
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 3191 DEL 25/09/2012; NOT. 2 DEL 16/08/2012; AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 D(A(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

GC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quince Fojas Util(es)
Quito, a 20 SET. 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

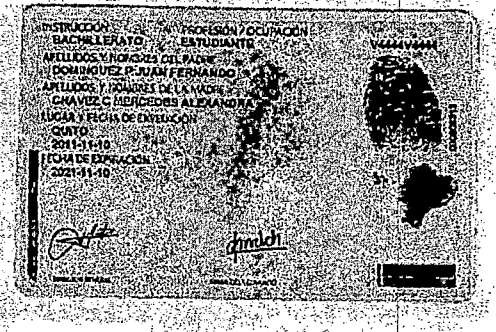

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito, a 28 SET. 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712412020

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ CHAVEZ SERGIO MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOMINGUEZ P JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: CHAVEZ C MERCEDES ALEXANDRA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA Quito - Ecuador

N° de certificado: 171-057-99030

171-057-99030

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Factura: 001-004-000048066

20171701001O02096

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001O02096

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ CHAVEZ SERGIO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712412020

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.-

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

NOTARIA PRIMERA PRIUS FIDE Quito Ecuador

A448818

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Factura: 001-002-000067850

20171701002O02254

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O02254

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	006969

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ MORENO EDISON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713097291
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P005107

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON.- Tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA, celebrado el 16 de agosto de 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 04 de octubre del dos mil diez y siete.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A460462

Dirección Nacional de Registro de Da
Registro Mercantil del Ca

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68708
654030 9KONMZNA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	52779
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4985
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712412020	DOMINGUEZ CHAVEZ SERGIO MARTIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /28/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N 30-78 Y GASPAR DE VILLAROEL